

INFORME Nº 6 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS TITULARIDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO. EXPEDIENTE GP-ASA-0023-2026-S.

LAS ACTUACIONES DE ESTE CONTRATO PODRÁN SER COFINANCIADAS AL 40% CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO 2021-2027 FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Apoyo designada para este expediente y, que intervendrá en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, integrada por las siguientes personas:

- José María Calzón Serrano, Técnico del Área de Gestión Patrimonial a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- Sacramento Almagro Romero, Letrada del Área de Contratación de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

La Unidad Técnica celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para el estudio y valoración de la documentación requerida y presentada por el licitador PLENUM INGENIEROS S.L., como justificación de su oferta al presumirse desproporcionada o anormalmente baja en el contrato del SERVICIO DE “REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS TITULARIDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO. EXPEDIENTE GP-ASA-0023-2026-S.

En primer lugar, se indica que en la reunión del día 16 de septiembre de 2026, esta Unidad acordó lo siguiente:

SEGUNDO. – *Requerir a la empresa PLENUM INGENIEROS S.L. para que, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, proceda a la justificación de su oferta al presumirse desproporcionada o anormalmente baja conforme con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1 y, en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

A continuación, el 16 de septiembre de 2026 se requirió al licitador PLENUM INGENIEROS S.L., para que, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación procediese a la justificación de su oferta, la cual fue remitida por la empresa en fecha 21 de septiembre de 2026, se recibe en tiempo y forma, la justificación de la baja

desproporcionada de la empresa PLENUM INGENIEROS S.L., la cual es remitida al Área de Gestión Patrimonial de PLANIFICA MADRID para el estudio y valoración de la misma.

Por el Técnico del Área de Gestión Patrimonial de PLANIFICA MADRID se emite informe de fecha 24 de septiembre de 2026, que queda incorporado al expediente, en el que se declara está justificada suficientemente la oferta económica de la empresa PLENUM INGENIEROS S.L. en base a los argumentos del informe que se resumen a continuación:

CONCLUSIÓN:

Se identifican aspectos de la justificación de la anormalidad de la oferta económica presentada por el licitador que no han quedado suficientemente acreditados.

No aporta suficiente detalle sobre los criterios y cálculos empleados para determinar los importes de los distintos conceptos. No se especifican las horas de dedicación ni los costes horarios del personal, no se cuantifican los ahorros derivados de las condiciones alegadas y no se desglosan los costes por inmueble. Estas carencias limitan la posibilidad de verificar la adecuación de los importes considerados y su suficiencia para ejecutar las prestaciones previstas en el PPT.

En consecuencia, al no quedar suficientemente acreditados los criterios de cálculo de los costes que sustentan la oferta, se considera que la justificación presentada no permite verificar adecuadamente su viabilidad económica y que la baja desproporcionada no ha quedado suficientemente justificada.

A continuación y, examinada la clasificación de las ofertas resultante, se constata que la oferta presentada por el licitador SGS TECNOS, S.A.U., siguiente en orden de clasificación, también se encuentra incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por ello y, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 12 del citado Pliego, esta Unidad Técnica de Apoyo determina requerir a la empresa SGS TECNOS, S.A.U. para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez concluidos los actos descritos, la Unidad Técnica de Apoyo procede a adoptar por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Excluir del procedimiento de licitación a la empresa PLENUM INGENIEROS S.L., al no haber justificado la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad con

base al Informe de 24 de septiembre de 2026 emitido por el Técnico Superior de Gestión del Área de Gestión Patrimonial de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P, S.A.

SEGUNDO. – Requerir a la empresa SGS TECNOS, S.A.U. para que, en el plazo de **5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, proceda a la justificación de su oferta al presumirse desproporcionada o anormalmente baja conforme con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1 y, en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Publicar el presente informe en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante).

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente acto y, una vez leído y, aprobado el informe por los integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo, es firmada por todos ellos.

Firmado por JOSE MARIA CALZON
SERRANO - DNI ***8216** el día
07/10/2026 con un certificado emitido
por AC Firmaprofesional -
CUALIFICADOS

Firmado digitalmente por: ALMAGRO ROMERO SACRAMENTO
Fecha: 2026.10.07 11:56

José María Calzón Serrano

Sacramento Almagro Romero